



ANEXO 2

REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - GESTIÓN AMBIENTAL

- ☐ Requisito Obligatorio
- ☒ Requisito que debe estar disponible según solicitud de Invesa

Requisitos de empresa				
Requisitos	SI	Disponible	Observaciones	Periodicidad
1 Declaratoria de conocimiento y compromiso frente al Manual para la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental de contratistas de Invesa S.A.	☒	☐	La declaratoria será emitida por la Empresa Contratista, firmada por su representante Legal. Diligenciar el FORMATO 1 - Declaratoria de conocimiento y compromiso frente al manual	Cada vez que se contrate
2 Certificado de afiliación a la ARL que conste fecha de afiliación de la Empresa, número de trabajadores, nivel de riesgo y actividad económica principal y/o por centros de trabajo	☒	☐	Vigencia no mayor a 15 días, emitido por la ARL El Empleador Contratista deberá cotizar ante el sistema de Riesgos Laborales cumpliendo con los parámetros establecidos en el Decreto Ley 1295 de 1994, Decreto 1530 de 1996, Decreto 1072 del 2015 Art: 2.2.4.3.5., Decreto 768 del 2022 y demás normas que los modifiquen o sustituyan.	Cada vez que se contrate
3 Certificado de accidentalidad emitido por la ARL de los últimos 2 años donde se evidencie tasa, frecuencia y severidad	☒	☐	Vigencia del envío del certificado al inicio de cada contrato.	Cada vez que se contrate
4 Certificado de avance del SG-SST expedido por el Fondo Nacional de Riesgos Laborales.	☒	☐	Vigente para el año de la contratación, reporte del año anterior. Debe de cumplir con una calificación mayor al 90% Tener presente que el avance al cumplimiento de los estándares de SST debe reportarse hasta el 31 de diciembre de cada año al Fondo Nacional de Riesgos Laborales o dentro de los tiempos que este defina. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V	Cada vez que se contrate
5 Certificado de asignación del Responsable del SG-SST en el que se evidencie formación académica, experiencia en el campo de SST, fecha de emisión y alcance de la licencia profesional.	☒	☐	Este certificado es expedido por la empresa contratista dando cumplimiento a los requerimientos de la resolución 0312 / 2019	Cada vez que se contrate
6 Certificado que el Responsable del SG-SST aprobó el curso de las 50 horas y en su defecto de aplicar el curso SG-SST de actualización de las 20 horas.	☒	☐	Vigente en los últimos tres años, expedido por el centro de formación	Cada vez que se contrate
7 Certificado de asignación del Responsable de Gestión Ambiental.	☒	☐	Según los lineamientos del Decreto 1299 de 2008, artículo 3: "Aplicará a todas las empresas a nivel industrial cuyas actividades, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales", en caso de no aplique a la Empresa Contratista este requisito, el empleador deberá presentar una carta aclaratoria donde describa la no aplicabilidad del mismo. Este certificado es expedido por la empresa contratista y puede ser incluida en el certificado expedido para el Responsable del SG-SST, relacionando en el mismo los respectivos nombres o el único Responsable.	Cada vez que se contrate
8 Notificación a Invesa sobre procesos legales de carácter ambiental vigentes que tenga la empresa contratista en el momento de la contratación.	☒	☐	Esta notificación es expedida por la empresa contratista, comunicando a INVESA S.A., sobre si la empresa contratista adelanta algún proceso.	Cada vez que se contrate
9 Copia de los permisos, autorizaciones, acreditaciones o licencias (ambientales, gubernamentales, etc.).	☐	☒	Requeridas según las exigencias del proyecto a ejecutar. Esta documentación deberá ser presentada por la Empresa Contratista incluyendo las Empresas que ésta subcontrate.	Cada vez que se contrate